



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación, CS-9999-11006784887-17-PNSP, tramitado para adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO TAKEDA FARMACÉUTICA ESPAÑA, S.A., CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS HOSPITALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, mediante procedimiento negociado por exclusividad, conforme al artículo 170.d) del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público TRLCSP.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de negociación, en la que se propone la adjudicación de la contratación de referencia a la empresa TAKEDA FARMACÉUTICA ESPAÑA, S.A., al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación.

Vista la documentación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria, estando conforme al requerimiento efectuado por el Servicio de Obras y Contratación.

Visto el artículo 151 del TRLCSP, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SUMINISTRO citado.

Segundo.- Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO TAKEDA FARMACÉUTICA S.A., CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS HOSPITALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, a la empresa citada., con **CIF A28843613**, al tratarse de un procedimiento negociado con una única empresa, conforme a lo establecido en el artículo 170.d) del TRLCSP, conforme a los siguientes términos económicos y técnicos:

1.-OFERTA ECONÓMICA:

El laboratorio se compromete a la ejecución del contrato por los precios indicados a continuación:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO MATERIAL	CÓDIGO NACIONAL	DESCRIPCIÓN MARCA COMERCIAL	CONSUMO ESTIMADO SMS (ENVASES)	PRECIO LICITACION ENVASE (IVA EXCLUIDO)	PRECIO OFERTADO ENVASE (IVA EXCLUIDO)
1	FIBRINOGENO HUMANO, TROMBINA HUMANA ESPONJA MEDICAMENTOSA , 1 ESPONJA DE 9,5 x 4,8 cm	112459	650310	TACHOSIL ESPONJA MEDICAMENTOSA , 1 ESPONJA DE 9,5 x 4,8 cm	2.400	254,38 €	254,375 €





2	BRENTUXIMAB VEDOTINA 50MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION 1 VIAL	P-347463	695032	ADCETRIS 50MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION 1 VIAL	280	2.900,16 €	2900,16 €
3	VEDOLIZUMAB 300 MG 1 VIAL POLVO PARA CONCENTRADO PERFUSION	P-347643	702821	ENTYVIO 300 MG 1 VIAL POLVO PARA CONCENTRADO PERFUSION	450	1.950,82 €	1950,82 €
4	HIDROCORTISONA FOSFATO SÓDICO 100MG 10 VIALES POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE	115860	606541	ACTOCORTINA 100MG 10 VIALES POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE	4000	25,50 €	25,49 €
5	HDROCORTISONA FOSFATO SÓDICO 500 MG 10 VIALES POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE	115859	606558	ACTOCORTINA 500 MG 10 VIALES POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE	10	88,59 €	88,59 €

NOTA: Los precios llevan incluidos las deducciones del RD 8/2010 y 9/2011.

2.-Memoria Técnica del producto ofertado.

- Autorización de comercialización (Lote 1,2 y 3).
- Ficha técnica (Todos los lotes).
- Prospecto (Lote 1,2 y 3).
- Documento condiciones de comercialización y requisitos de dispensación (Lote 4 y 5).

Tercero.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

¹. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección del TACRC: Avda. General Perón, 38; Madrid-28020. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <http://tribunalcontratos.gob.es>.





Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria.

Quinto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HABILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

11/12/2017 18:57:00

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASERISIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 46b9be75-aa03-e95f-789a7021695

